



## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0384

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MARTES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0384, presentada el pasado día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Yo [REDACTED] solicito mi resultado PAES, realizada en el Instituto Nacional Acción Cívica Militar, municipio y departamento de San Salvador, el año 2017 (luego indico que la realizó en año 2016);". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Evaluación Educativa el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, se realizó búsqueda en los años en que el usuario indica haber hecho PAES y no se encuentra, favor solicitar al usuario un comprobante del Centro Educativo donde estudio bachillerato que realizó PAES e indicar el año en que la realizó.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

